



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120230070900

De conformidad con el art 286 del C.G.P, se corrige el auto proferido en fecha 16 de agosto de 2023 (fl.28), en el sentido de indicar que el nombre del demandado es TATIANA ELIZABETH PALACIOS VALBUENA, no como allí quedó indicado.

Se tiene en cuenta la manifestación de aclaración de número de cédula de la demandada, efectuado por la parte activante, para los fines pertinentes.

El presente auto deberá ser notificado al demandado junto con el mandamiento de pago decretado.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 002 de fecha 12 de enero de 2024 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA